

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
25 de Mayo de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, que tiene por objeto apoyar a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad, cuyas madres o padres sean trabajadores o estudiantes y que por sus actividades no tengan un círculo familiar que les apoye en el cuidado de estos;
6. La operación de jardines de niños, busca brindar el servicio educativo y asistencial, que incluye los servicios de alimentación, médico, odontológico, psicológico y de trabajo social, para niñas y niños, de entre 3 a 5 años, 11 meses, hijas e hijos de madres o padres trabajadores o estudiantes, a través de los jardines de niños operados por el DIFEM;
7. El proyecto de regulación tiene como por objeto, brindar el servicio educativo preescolar y asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional, en condiciones de igualdad, así como procurar una mejor calidad de vida, y
8. En la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante ACUERDO DIFEM-087-008-2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y control de Organismos Auxiliares del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del DIFEM y su Reglamento Interior.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio , respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

7bd3f27af2537a044a2e75629dd5ef21492791c0779cccd4f5982b5e6b1c66973

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45389024

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-05-25T22:29:02Z / 2023-05-25T16:29:02-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	44 0a 10 49 55 b8 2e 07 3c 2f ec 9d bc 8a 65 98 c2 11 f0 bb 39 0b d4 2e 3e 8d 90 48 8a e8 cc a7 47 25 ea c1 75 a9 bb a9 e1 e6 ff e3 5e 0a 88 ba 89 57 8d 81 3f 15 78 df 82 9a b5 e4 49 a8 36 02 58 2b 6d 8c f3 cb 36 92 6d 02 ed 3b 69 d5 a4 d0 9d 88 86 26 8e de 48 c1 d7 65 69 9e 77 ae 15 e5 9b 0f 87 85 69 01 40 ef 06 f7 df ee d5 88 0c bb 3d a3 70 de 43 01 ce af f3 62 11 c5 6c 88 c8 96 70 a7 e5 1b 61 84 65 6f 4a dc ad f2 75 21 ee 47 e4 fc 6c 90 7b 8f 03 12 fd 58 e5 f8 ee 4b 07 c1 ce bf a8 5f dd 23 7e 42 2f aa 91 9c 9b 3f 83 a8 56 99 1d 85 17 7e ea 71 d9 8a 34 2b 62 f8 ad fc a6 6b 8c 2b 89 80 db e7 74 f1 d7 a8 87 33 ce 0e 9b fa 26 86 5f 56 6e 32 4f 9b 61 dd f0 f0 8f 94 54 4a b8 75 e0 f3 23 95 28 9f 70 52 a9 13 e7 20 0a fd dc f6 30 6f 10 3f 3d d8 54 70 c8 5d 1d a9			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-05-25T22:29:02Z / 2023-05-25T16:29:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-05-25T22:29:02Z / 2023-05-25T16:29:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11583090			
	Datos estampillados:	7BD3F27AF2537A044A2E75629DD5EF21492791C0779CCCD4F5982B5E6B1C6973			